REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de febrero de 2022.

Proceso No. 2021-00227

Auto civil No. 0055.

En atención al memorial radicado por la Sra. LILIANA HURTADO LÓPEZ, a la dirección electrónica de este Juzgado, el día 07 de febrero de 2021, por ser procedente, el Despacho procede a aceptar la solicitud de desistimiento a la solicitud al amparo de pobreza.

Al no existir actuación pendiente en el presente asunto, por secretaria, archívese el expediente digital, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICÒ EN ESTADO No. 004 HOY 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d717684621ddac4550dc1258afbcbd463c73aa0fbebacd79869f4d743ea6377
Documento generado en 09/02/2022 02:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GCG